



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 728 -2017-UNTRM/R.

Chachapoyas, 28 SEP 2017.



VISTOS:

El oficio N° 485-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 26 de setiembre de 2017, mediante el cual, el Vicerrectorado Académico, hace llegar expediente para la contratación por locación de servicios de docentes para la FISME; el proveído de fecha 27 de setiembre de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 962-2017-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 25 de agosto de 2017, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Bagua, hace llegar la relación de docente contratados por locación de servicios para el semestre académico 2017-II, solicitando la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe N° 1680-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 22 de setiembre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios 2017 - II para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica Filial Bagua de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 0585-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de setiembre de 2017, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 122,144.00 (Ciento veintidós mil ciento cuarenta y cuatro con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por locación de servicios, para el semestre académico 2017-II, para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME) - Bagua, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo autorizando la contratación;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 728 -2017-UNTRM/R

Que, con Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, remite la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docentes bajo la locación de servicios para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME) - Bagua de la UNTRM 2017- II y solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME) – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2017-II, por el periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	N° total de horas Semanal	Escuela Profesional	Costo Total (S/)
1	CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ LUCANA	5	DERECHO	1,360.00
2	CARLOS ALBERTO JARAMILLO MUNAICO	12	DERECHO	3,808.00
3	CARLOS EDUARDO LLERENA MIRANDA	4	DERECHO	1,088.00
4	CLAUDIA NORIEGA CHINCHAY	9	DERECHO	2,448.00
5	WALKER STEVE CUENCA QUIROZ	4	DERECHO	1,088.00
6	DIANA JANET AMADO TINEO	8	DERECHO	2,176.00
7	ELSY ALVAREZ PERALTA	5	DERECHO	1,360.00
8	ENRIQUE MARCIAL BARTUREN MEGO	19	DERECHO	5,168.00
9	FERNANDO ALTAMIRANO RISCO	15	DERECHO	4,080.00
10	FRANCISCA QUIROZ URBINA	3	DERECHO	816.00
11	GENARO FRIAS OLANO	12	DERECHO	3,264.00
12	GUIDO OJEDA TORRES	8	DERECHO	2,176.00
13	ITALO MEJÍA DIAZ	4	DERECHO	1,088.00
14	JAVIER ROMULO CADILLO MENDEZ	9	DERECHO	2,448.00
15	JOSE ALBERTO PEÑA DIAZ	8	DERECHO	2,176.00
16	JOY RONALD CADENAS ARBILDO	9	DERECHO	2,448.00
17	JUAN CARLOS DIAZ LÓPEZ	5	DERECHO	1,360.00
18	JUAN FERNANDO ELIAS MEDINA	9	DERECHO	2,448.00
19	LUIS ALBERTO JAVIER PORTALES	13	DERECHO	3,536.00
20	LUIS TRIGOSO RODRIGUEZ	8	DERECHO	2,176.00
21	MIGUEL ANGEL CUIPAL CASARIEGO	15	DERECHO	4,080.00



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 728 -2017-UNTRM/R

22	MIGUEL ANTONIO QUISPE CHAVESTA	8	DERECHO	2,176.00
23	ROBERT RAFAEL CAMPOS	9	DERECHO	2,448.00
24	ROBERTO ALFARO ALVAREZ	5	DERECHO	1,360.00
25	SEGUNDO ROJAS RAMOS	10	DERECHO	2,720.00
26	SEGUNDO TITO CHILON BARTUREN	8	DERECHO	2,176.00
27	FIDEL ERNESTO CRISANTO GOMEZ	4	AMBIENTAL	1,088.00
28	HENRY OMAR FERNÁNDEZ CUBAS	14	AMBIENTAL	3,808.00
29	HUBER MANUEL VELARDE MUÑOZ	4	AMBIENTAL	1,088.00
30	JAVIER ORLANDO GALAN PIZARRO	12	AMBIENTAL	3,264.00
31	JHUSTI ANDHERSON ABANTO SANTACRUZ	14	AMBIENTAL	3,808.00
32	JORGE CESAR WAN TUÑOQUE	9	AMBIENTAL	2,448.00
33	JUAN EDUARDO SUAREZ RIVADENEIRA	23	AMBIENTAL	6,256.00
34	JULIO CESAR SAMAME VIDAURRE	23	AMBIENTAL	2,176.00
35	JUNIOR FLORENTINO CEDILLO MORAN	23	AMBIENTAL	6,256.00
36	LIZ JANET CAMPOS MARTINEZ	14	AMBIENTAL	3,808.00
37	MODESTO LOREDO CHUQUITUCTO	15	AMBIENTAL	4,080.00
38	OVIDIO QUIROZ SUAREZ	13	AMBIENTAL	3,536.00
39	ROSARIO ELIZABETH CASTILLO GUIBERT	14	SISTEMAS Y DERECHO	2,992.00
40	SANTOS YOVANI VILES NUEVA LUNA	14	DERECHO	1,088.00
41	WILSON MESTANZA GERNANDEZ	4	SISTEMAS	1,088.00
42	TITO CASTILLO CASTILLO	4	SISTEMAS	1,088.00
43	ISMAEL ORTIZ AGUILAR	24	SISTEMAS Y DERECHO	6,400.00
44	MIGUEL ANGEL ALBUJAR COLLAO	24	SISTEMAS Y DERECHO	6,400.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub-Dirección de Abastecimiento, la elaboración del contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : 0039
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
Grupo Genérico de Gastos: **2.3. Bienes y Servicios**
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 122,144.00
Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

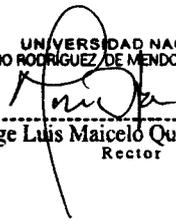
N° 728 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

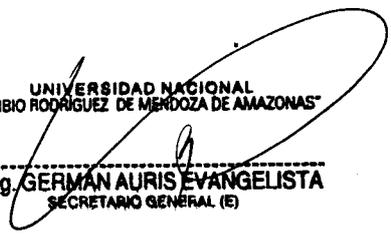


UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)



JLM/R
GAE/SG
Lmry/